

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 301.169/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1490 de esta Capital, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "J", y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1758 de fecha 23 de diciembre ppdo. (confr. fs. 21) el Sr. Juez-Nacional de Primera Instancia Dr. Julio César Corvalán de la Colina ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 46 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Nacional Dr. Julio César Corvalán de la Colina y los señores Roberto Eduardo Chute y Mario Alberto Vecchio en su carácter de apoderados de la firma "LA MERCANTIL SUDAMERICANA S.A." del inmueble de su propiedad sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1490 de esta Capital, ocupado por dicho Juzgado, por el término de tres (3) años a partir del 1° de diciembre de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente /

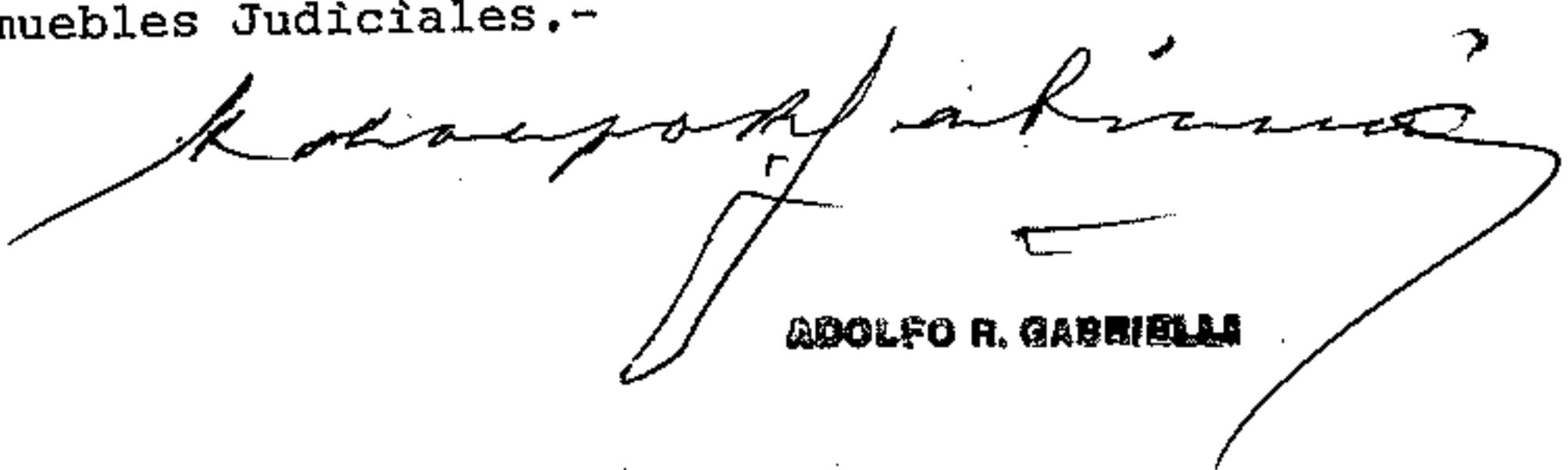
manera:

- \$ 360.000.000 .- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

- \$ 10.575.402 .- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m A



ADOLFO R. GABRIELLI